



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV EQUIPO FEMENINO 21/22

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor y la comisión de evaluación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2021/2022

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deporte de equipo femenino para la temporada 2021/2022.

Visto el expediente de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino para la temporada 2021/2022, donde se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

SEGUNDO. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

TERCERO. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de enero de 2022, (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

Dentro de la línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, la Promoción del Deporte, se establecieron varias líneas de actuación específicas entre las que se encuentra la correspondiente a la promoción del Deporte de Equipo Femenino (mayores de 15 años) a través de los clubes del municipio con presencia en las competiciones oficiales federadas.

Así, en esta línea de subvención, los beneficiarios serán aquellos clubes con equipos en categorías federadas, a partir de los 15 años cumplidos.

CUARTO. - Resolución del presidente del IMD, nº 2022 - 154, de fecha 28 de abril, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al presidente del IMD, en base al artículo 15 l) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), la designación del instructor y de los miembros de la comisión de evaluación que se constituya para la valoración de las solicitudes de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022.

II.- El artículo 22, 23 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).

III.- El artículo 55 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS).

IV.- Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

V.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

VI.- Base decimocuarta de las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022. (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

VII.- Base sexta de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022, aprobada mediante Resolución del presidente del IMD, nº 2022 - 154, de fecha 28 de abril.



P006754ad10b0a0adab07653680500298

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	10/05/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	10/05/2022 21:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	11/05/2022 06:38



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV EQUIPO FEMENINO 21/22

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor y la comisión de evaluación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2021/2022

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 29.04.2022, con la conformidad de la gerente; este presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO. - Designar a don José Miguel Rodríguez Ponce, Técnico Superior de Administración General, como Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022 y, en los casos de ausencia legal de éste, designar como sustituta a doña Lidia Esther Domínguez Falcón, Técnico de Asuntos Económicos del IMD.

SEGUNDO. - Designar como miembros de la Comisión de evaluación de los expedientes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2021/2022, a:

- * **PRESIDENTA:** Doña Leticia López Estrada, gerente del IMD, y en los casos de ausencia legal de ésta, a don Claudio Guillermo Betancor Espino, jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD.
- * **VOCAL:** Don Francisco Sánchez Jover, Técnico Superior de Gestión Deportiva del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, doña Yolanda Castelo González, jefa de Sección.
- * **VOCAL:** Don José Luis Ramírez Coruña, Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, don Francisco Monzón Pérez, Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD.
- * **SECRETARIO:** Don Sergio Miguel Camarero, Gestor de Deportes del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, doña María Elena Rodríguez Barrera, jefa de Negociado del IMD.

TERCERO. - Notificar a los interesados.

Régimen de recursos.-

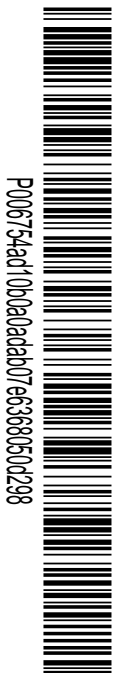
Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas de Gran Canaria que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/verificar.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	10/05/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	10/05/2022 21:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	11/05/2022 06:38



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV EQUIPO FEMENINO 21/22

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor y la comisión de evaluación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2021/2022

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	10/05/2022 13:48
ARIDANY ROMERO VEGA	10/05/2022 21:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	11/05/2022 06:38